

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS POR ESPECIALIDAD Y LOCALIDAD,
así como declaración de vacantes por municipios en esta parte del proceso.**

Según los ACUERDO TERCERO y QUINTO del ACTA DE CONSTITUCIÓN del Grupo Mixto de Trabajo, se redacta y firma para su publicación el Listado Provisional de Personas Pre-Seleccionadas y excluidas para la Escuela Profesional Dual especialidad SOLDADURA OXIGAS Y SOLDAURA MIG/MAG, conducente a Certificado de Profesionalidad Nivel II, con un número total de alumnos/as de 15 y la siguiente distribución de plazas sin cubrir por municipio integrante del proyecto una vez finalizados los puntos 3 y 4 de las bases que rigen el proceso selectivo.

Localidad/es de procedencia del alumnado:

MUNICIPIO	Nº PLAZAS
ALCANTARA	1
NAVAS DEL MADROÑO	1

Según el ACUERDO QUINTO apartado CUARTO del ACTA DE CONSTITUCIÓN del Grupo Mixto de Trabajo, y tras haber aplicado el ACUERDO QUINTO apartado TERCERO en el proceso actual: .

Si no hubiera candidatos adecuados para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:

El orden se establecerá de acuerdo a la tasa de desempleo (que se tomó como referencia para elaborar el proyecto) de las localidades integrantes de la mancomunidad que tienen asignada plaza en la misma especialidad.

Anexo I: Resultado entrevistas y listado provisional de personas seleccionadas por localidad con las correspondientes reservas.

ESCUELA PROFESIONAL: TAJO SALOR EMPLEO							
ESPECIALIDAD: SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG							
LOCALIDAD: CASAR DE CACERES							
LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNNTUACION BAREMO	PUNTACION ENTREVISTA	BAREMO PONDERADO BAREMO *30%	ENTREVISTA PONDERADA ENTREVISTA *70%	TOTAL	
GRUPO 1							
ALCANTARA	SANCHEZ ESCUDERO, DAVID	9,25	8,25	2,775	5,775	8,55	SELECCIONADO
ALCANTARA	RABALO SALCEDO, Mª VICTORIA	7,25	7,75	2,175	5,425	7,6	RESERVA
GRUPO 1							
NAVAS DEL MADROÑO	NUÑEZ BRAVO , NOELIA	9,25	NO PRESENTA	2,775	0,7	3,475	
NAVAS DEL MADROÑO	MARQUEZ ARROCHA , ARIDANI	9,25	7	2,775	4,9	7,675	SELECCIONADO
NAVAS DEL MADROÑO	PALACIOS BARROSO , PILAR	7,5	7	2,25	4,9	7,15	RESERVA

Se establece un período de reclamación de **DOS días hábiles**, hasta el día 29 de septiembre de 2022, para las posibles reclamaciones a las entrevistas. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo y en el mismo se indicará resolución de las mismas

En Cáceres, a 27 de septiembre de 2022

La presidenta del Grupo Mixto de Trabajo



Ana Isabel Muñoz Campos